



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Prespto.

1

953

DECRETO N° _____ /

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 03/2013

TEMUCO, 20 FEB. 2013

VISTOS:

1. - El Decreto Alcaldicio N° 4667 de fecha 26.12.2012, que aprueba el "Programa Presupuestario de Educación de Ingresos y Gastos" y su desagregación, para el año 2013;

2.- Lo dispuesto en el Art. 9 del D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior; los decretos supremos 7519 al 7543, 7592, 7595 del 20.09.81; 1339 y 1340 del 26.12.86 del Ministerio de Educación, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos educacionales debidamente individualizados;

3. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.768 de fecha 24.12.2012, publicado en el Diario Oficial de fecha 12.01.2012, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2013", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

6.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 3.342 de fecha 09.12.2008; N° 2972 de 2009; N° 301 de 2010; y, N° 1.832 de 04.07.11 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

7. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, de conformidad a las instrucciones presupuestarias emitidas por el Ministerio de Hacienda; como así también, a las instrucciones contables emitidas por la Contraloría General de la República, corresponde efectuar el traspaso y reconocimiento presupuestario y contable en el año 2013, de la totalidad de los compromisos registrados como deuda corriente y como iniciativas de inversión al 31.12.2012; los cuales, no fueron pagados al cierre del dicho ejercicio; y que, fueron debidamente aprobados en su oportunidad por el Concejo Municipal de Temuco, correspondiendo por ende, su pago y término de proceso de contabilización;

10 163150



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Dir. Administ. y Finanzas
Dpto. Contab. y Prespto.

2

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Educación – Sistema, de gastos de este municipio para el año 2013 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos - Obras Civiles", los proyectos de inversión que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificadora y denominación que para cada caso se señala:

31 02 004 001 PROYECTOS DE ARRASTRE AÑO 2012
31 02 005 001 PROYECTOS DE ARRASTRE AÑO 2012

2.- Con el fin de dar cumplimiento con los compromisos de gastos corriente e inversión, registrados y no pagados año 31.12.2012; efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2013, por la incorporación de disponibilidades financieras reales al 31.12.2012 y por la estimación de mayores ingresos provenientes del Ministerio de Educación, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

INGRESOS

15 00 000 000	Saldo Inicial de Caja	M\$	32.881
13 03 004 001	Otros Aportes		781.145
		M\$	814.026

GASTOS

31 02 004 001	Proyectos de Arrastre año 2012	M\$	703.122
31 02 005 001	Proyectos de Arrastre Año 2012		110.904
		M\$	814.026

3.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación-Sistema, vigente para el año 2013, Según Ord. N° 27 del 05.02.2013 del Sr. Secretario Municipal, por la estimación de mayores ingresos provenientes del Ministerio de Educación, producto del Plan de Retiro docente Ley 20.501, aprobadas en Concejo Municipal de fecha 12 de Junio y 21 de Agosto de 2012 y al no ser ejecutados como recibidas por parte del Mineduc, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Prespto.

INGRESOS

05 03 003 002	Otros Aportes	M\$	457.055
05 03 003 003	Anticipo de la Subvención de Escolaridad		1.495.105
			M\$ 1.952.160

GASTOS

23 01 004 000	Desahucios e Indemnizaciones	M\$	1.952.160
			M\$ 1.952.160

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



"Por Orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)


RSR/OJC/jmm

c.c. Dir Control
Depto. Contabilidad
Depto. Educación
Of. Partes

ORD. N° 27
ANT. No hay
MAT. ACUERDO CONCEJO
TEMUCO, Febrero 5 de 2013

DE : SECRETARIO MUNICIPAL (S)
A : SR. DIRECTOR DE EDUCACION
C.C. SR. OSVALDO JARA ✓

En Sesión del Concejo Municipal de fecha 5 de Febrero de 2013, se acordó aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos, el Plan retiro Docente Ley 20.501, planillas 7 y 8/2012, aprobados por el Concejo Municipal el 12 de Junio y 21 de Agosto del 2012 y no ejecutados por no recibirse los recursos de parte de MINEDUC por un total de M\$ 1.952.160.

El Detalle de la Modificación es el siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 02 - 2013			
E: LEY 20501: RETIRO DOCENTE/2012 (Plan.7 y 8)			
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)			1.952.160
A.	AUMENTO	1.952.160	
05.03.003	De la Subsecretaria de Educación	1.952.160	
05.03.003.002	Otros Aportes	1.952.160	
05.03.003.002.050	Aportes Extraordinarios		457.055
05.03.003.002.051	Aportes Art. 9 L/20501 (Adelanto Subvención)		1.495.105
B.	DISMINUCION	0	
	No hay		
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)			1.952.160
C.	AUMENTO	1.952.160	
23.	PRESTAC. SEG. SOCIAL	1.952.160	
23.01	Prestaciones Previsionales	1.952.160	
23.01.004	Desahucios e Indemnizaciones		1.952.160
D.	DISMINUCION	0	
	No hay		

Saluda atentamente a Ud.,



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

WJB/DAT/rms.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Dirección Administrativa y Finanzas
Depto. Contabilidad y Presupuesto

COMPROMISOS AREA EDUCACION - AFECTADOS REFRENDADOS

PENDIENTES DE PAGO AL 31.12.2012

CODIGO PRESUP. 2010	DENOMINACION	REFRENDADO	DEVENGADO	TOTALES (M\$)
		MONTO M\$	MONTO M\$	
21 00 000	Gastos en Personal			0
22 01 000	Alimentos y Bebidas	3.993		3.993
22 02 000	Textiles, Vestuarios y Calzados	46.178		46.178
22 03 000	Combustibles y Lubricantes			0
22 04 000	Materiales de Uso o Consumo Corriente	63.673		63.673
22 05 000	Servicios Básicos			0
22 06 000	Mantenimiento y Reparaciones	440		440
22 07 000	Publicidad y difusión	4.712		4.712
22 08 000	Servicios Generales	37.232		37.232
22 09 000	Arriendos			0
22 11 000	Serv. Tecnicos y Profesionales	72.716		72.716
22 12 000	Otros Gastos en Bienes y Serv. Cons	15.443		15.443
				0
29 04 000	Mobiliario y Otros	1.261		1.261
29 05 000	Maquinas y Equipos	153.368		153.368
29 06 000	Equipos Informaticos	63.185		63.185
31 00 000	Iniciativas de Inversion	814.026		814.026
DEUDA TOTAL M\$		1.276.227	0	1.276.227